

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

**ESTABLECE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL  
DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
PARA EL PERIODO 2020-2030.**

---

**SANTIAGO, 16/12/20 - 6785**

**VISTOS:** El DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Universitaria N°008297 de 2012 que crea la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la Resolución N°004271 de 2018 que crea la Política Institucional de Vinculación con el Medio y la Resolución N°5175 de 2018 que aprueba el Reglamento de Educación Continua.

**CONSIDERANDO:**

a. Que la Universidad de Santiago de Chile, como institución pública comprometida con la calidad de la enseñanza, concibe la formación de sus estudiantes como una trayectoria de oportunidades de aprendizaje, que debe propender a la articulación del proyecto educativo con las demandas del país, en una lógica de fortalecimiento del tejido social e inserción en el contexto nacional e internacional.

b. Que dentro de los ejes de desarrollo establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2030, la educación continua se proyecta como una actividad formativa que busca contribuir, a través de una docencia vinculante con distintos actores y con el medio, al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos, con una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida.

c. Que en el marco de la Política Institucional de Vinculación con el Medio la educación continua se configura como un ámbito relevante de la docencia universitaria, donde se reconoce la importancia de la docencia con sello de vinculación con el medio.

d. Que el Departamento de Educación Continua tiene la misión de promover, coordinar y difundir la oferta académica de programas de educación continua y vincularse con personas, empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, así como organizaciones de la sociedad civil para responder a sus demandas y necesidades de formación.

e. La necesidad de establecer lineamientos estratégicos para el desarrollo de la educación continua institucional de la Universidad de Santiago de Chile con miras al 2030, acorde al Plan Estratégico Institucional y a la Política de Vinculación con el Medio.

**RESUELVO:**

**ARTICULO ÚNICO:** Apruébese el siguiente texto que establece la Política Institucional de Educación Continua de la Universidad de Santiago de Chile para el periodo 2020-2030:

**PRESENTACIÓN**

De acuerdo a la visión del Plan Estratégico Institucional 2030 (PEI 2020-2030), la Universidad de Santiago de Chile es una comunidad universitaria que se proyecta como referente nacional e internacional de la educación superior, en el marco de las humanidades, el desarrollo científico tecnológico y social de vanguardia, siendo reconocida por su excelencia y promoción de la equidad social, inclusión y pluralismo, al servicio de las necesidades del país y de la construcción de una sociedad democrática, equitativa y sostenible a nivel global.

Para que la Universidad de Santiago de Chile logre posicionar a la educación continua como referente nacional e internacional, debe entenderse, al igual que el pregrado y posgrado, como una actividad que debe responder a los constantes desafíos y problemáticas actuales y futuras de un mundo cada vez más dinámico, que debe enfrentar nuevas demandas no sólo del mercado laboral, sino también de la sociedad en su conjunto, así como de comunidades y grupos específicos.

Dentro de la política y el modelo de vinculación con el medio, la educación continua se expresa como un instrumento de vinculación que se relaciona con actores del medio del sector público, productivo y social. Uno de los principales impactos externos de esta actividad formativa se relaciona con la reducción de brechas de competencias del capital humano, mientras que, a nivel interno, su impacto se traduce en la retroalimentación para la mejora continua de los programas y de la actividad docente.

Desde una perspectiva histórica, es posible apreciar una continuidad institucional en el desarrollo de la educación continua, desde la creación de la Escuela de Artes y Oficios - EAO (1849), transitando por la Universidad Técnica del Estado (1947) hasta la actual Universidad de Santiago de Chile. En los orígenes de la EAO, es posible encontrar experiencias de formación otorgada a personas que no eran estudiantes regulares de la institución y cuyo principal resultado era el desarrollo de aptitudes y habilidades para el trabajo. En la transformación a la Universidad Técnica del Estado, la educación continua se posicionó como un área relevante que, mediante el convenio firmado con la Central Única de Trabajadores de Chile en 1970, logró un alto impacto a nivel nacional. En la actualidad, la educación continua de la Universidad de Santiago de Chile, es parte fundamental de la función universitaria de vinculación con el medio que permite proyectar el saber disciplinar y especializado a distintos sectores, actores y territorios.

Considerando el contexto que se avecina, la Universidad de Santiago de Chile ha definido una política institucional que permite asegurar la calidad de la educación continua y su proyección. El proceso de creación de esta política se caracterizó por ser un proceso participativo y dialogante con diversos actores tanto de la comunidad universitaria, como de la sociedad. Para su elaboración se desarrollaron encuestas, entrevistas, jornadas y grupos focales, contando con la participación de más de 200 integrantes de la comunidad universitaria de los distintos estamentos y con más de 200 actores del medio, entre ellos egresadas y egresados de programas de educación continua y actores posicionados en áreas estratégicas de recursos humanos y capacitación de instituciones públicas y privadas.

A partir de esta co-construcción, nace la presente política de educación continua de la Universidad de Santiago de Chile, cuyo principal propósito es entregar lineamientos estratégicos para el desarrollo y mejoramiento permanente de la educación continua institucional con miras al 2030, con foco en la excelencia académica y la pertinencia, con tal de contribuir efectivamente a resolver necesidades y/o problemáticas actuales y futuras que tributen al desarrollo regional, nacional e internacional, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional.

La política de educación continua está organizada en torno a cuatro ejes que comprenden definiciones estratégicas, alineación de la educación continua con requerimientos del medio, la identificación de sectores, actores y territorios de interés y los principios que deben orientar su desarrollo. De esta manera, la presente política de educación continua provee un marco que orienta las acciones, mecanismos y programas que en esta materia desarrollen las distintas unidades que conforman nuestra casa de estudios.

## **DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

La educación continua en la Universidad de Santiago de Chile se define como la actividad de docencia universitaria de carácter formativo no conducente a grado académico, título profesional o título técnico, basada en estándares de calidad y pertinencia, que vincula y complementa los diferentes niveles de formación y promueve los espacios de aprendizaje a lo largo de la vida de las personas (Resolución N°5175, 2018), con el fin de contribuir al desarrollo local, regional, nacional e internacional, atendiendo a las necesidades actuales y futuras del medio social, cultural y natural.

En la institución, la educación continua se concibe como el tercer ámbito de la docencia universitaria, caracterizado por su rol formador y articulador con la docencia de pregrado y postgrado. A su vez, la educación continua se expresa como una docencia vinculante con la sociedad que se articula con una diversidad de actores del medio e instituciones y organizaciones de diversos sectores de la sociedad, expresándose de esta manera su sello de vinculación con el medio. En este proceso vinculante, la educación continua debe cumplir un rol proactivo y flexible para dar respuesta a las necesidades, problemáticas y demandas del contexto actual y futuro, tanto a nivel regional, nacional como internacional, procurando la utilización de diversas plataformas tecnológicas y modalidades que permitan ampliar las fronteras actuales y posibilitar la generación de alianzas con entidades tanto dentro del territorio nacional como a nivel internacional.

La educación continua a nivel institucional se gestiona e implementa de manera colaborativa y descentralizada a través de las unidades académicas de cada Facultad, mientras que la coordinación, gestión y asesoría permanente en la formalización administrativa de los programas y su difusión es ejecutada centralizadamente por el Departamento de Educación Continua. Cada unidad académica de la Universidad define sus colaboradores claves y los actores relevantes para responder a las

necesidades y requerimientos de la sociedad y del sector público, productivo y social, de acuerdo a sus particularidades y experticia disciplinaria. Para fortalecer la articulación y vinculación entre las unidades académicas, existe la figura del Consejo de Educación Continua, integrado por representantes de las distintas Facultades y Vicerrectorías y liderado por el Departamento de Educación Continua, cuyo objetivo es la generación de definiciones que favorezcan la interdisciplinariedad, así como criterios que aseguren la calidad y pertinencia de los programas.

## **ALINEACIÓN DE LA EDUCACIÓN CONTINUA CON REQUERIMIENTOS DEL MEDIO**

La Universidad de Santiago de Chile considera la educación continua como un ámbito de la docencia universitaria que permite responder a las diversas necesidades formativas de personas, empresas e instituciones de distintos sectores de la sociedad, tributando a la solución de sus demandas y/o problemáticas, con altos estándares de excelencia académica y pertinencia. Así, se enfatiza en el diseño de programas formativos que abarcan una extensa gama de áreas del conocimiento y disciplinas, contribuyendo al medio con una **propuesta académica amplia y diversa que responde a diferentes propósitos de los actores clave del medio**, en el contexto de la necesidad de un proceso de aprendizaje y actualización permanente a lo largo de la vida. Estos propósitos se señalan a continuación:

### *Desarrollo de competencias acorde al mercado laboral*

La educación continua de la Universidad de Santiago de Chile tiene entre sus propósitos principales contribuir al desarrollo de competencias específicas requeridas para afrontar nuevos, complejos y dinámicos desafíos laborales, a través de programas con un foco profesionalizante que contemplan tanto la actualización y/o profundización de conocimientos teóricos, como su aplicación desde una perspectiva reflexiva y analítica para un abordaje integral de dichos desafíos. Usualmente este tipo de programas suelen tener el formato de diplomados y postítulos, modalidades que implican un plan de estudios con una mayor cantidad de horas permitiendo la profundización y desarrollo de competencias profesionales complejas.

### *Actualización de conocimientos técnicos específicos*

La Universidad de Santiago de Chile tiene como propósito desarrollar programas de educación continua de carácter más bien técnico, cuyo objetivo principal es contribuir a la actualización de conocimientos o especialización de las personas en determinados rubros, oficios o ámbitos específicos que aportan a la excelencia operacional de organizaciones y/o empresas que requieren estos programas de formación para sus colaboradores/as. En general, este tipo de programas suele corresponder a cursos, modalidad que implica una menor cantidad de horas en el plan de estudios a diferencia de los programas de diplomados y postítulos, pero una duración suficiente para el desarrollo de la especialización requerida.

### *Contribución a la formación integral de las personas*

Finalmente, la Universidad de Santiago de Chile tiene como propósito desarrollar programas de formación general cuyo principal fin es satisfacer necesidades de nuevos aprendizajes genéricos y/o transversales que aporten tanto al desarrollo personal y formación integral de las personas, como también a procesos de desarrollo sostenible para comunidades y organizaciones. Estos programas tienden a organizarse como diplomados y/o cursos que eventualmente se dictan de manera abierta a la ciudadanía y, en algunos casos, de forma gratuita para la comunidad.

## **IDENTIFICACIÓN DE SECTORES, ACTORES Y TERRITORIOS DE INTERÉS**

La educación continua de la Universidad de Santiago de Chile, se vincula con tres grandes sectores de la sociedad, de acuerdo a sus necesidades y/o existencia de acuerdos o convenios de colaboración previos entre las partes.

En primer lugar, se releva el vínculo de la educación continua con el **Sector Privado**, principalmente enfocado al sector productivo-industrial, ya sea industria alimentaria, manufacturera metálica y no metálica, suministros y construcción, así como al sector económico terciario (servicios), como educación, salud, entre otros. El desarrollo de la educación continua en este sector puede efectuarse por solicitudes específicas de la contraparte, de acuerdo a sus necesidades, como también puede generarse producto de un levantamiento conjunto de demandas entre ambas partes.

Como Universidad pública y estatal, la educación continua de nuestra casa de estudios juega un rol preponderante en la capacitación y formación de instituciones y personas del **Sector Público**, principalmente empresas, servicios estatales y gubernamentales, a nivel local, regional y nacional. Entre las principales instituciones y organizaciones pertenecientes a este sector se encuentran los

órganos de la administración del Estado, entre los cuales destacan los ministerios y servicios públicos, seguidos de las municipalidades, intendencias, gobiernos regionales y finalmente, las empresas públicas creadas por ley.

En tercer lugar, las organizaciones de la **Sociedad Civil** cumplen un rol importante para la educación continua de la Universidad, entendiendo estas como aquellas entidades privadas, autónomas y sin fines de lucro que se reúnen en torno al interés público abordando temas de relevancia social. Dentro de este sector se consideran principalmente las organizaciones no gubernamentales, entre las que destacan las fundaciones, corporaciones, asociaciones y cooperativas.

Sobre los **actores de la educación continua** de la Universidad de Santiago de Chile, estos se clasifican en dos grandes grupos: el primero se encuentra conformado por aquellas **personas naturales**, ya sean estudiantes de pregrado y/o postgrado, egresados y egresadas, profesionales y público en general tales como jóvenes y/o adultos mayores sin formación previa, que detectan una necesidad de formación por motivación personal o por requerimientos particulares. El segundo grupo, denominado **personas jurídicas**, hace referencia a aquellas empresas y/o instituciones de carácter público o privado, que requieren de capacitación y/o formación para sus colaboradores/as, cuyo propósito final es el logro de los objetivos estratégicos organizacionales.

Respecto a los **territorios** que aborda la educación continua de la Universidad de Santiago de Chile, éstos se focalizan en la Región Metropolitana mayoritariamente, debido a su vasta trayectoria en docencia presencial. No obstante, con miras al 2030 se proyecta una educación continua que aborda problemáticas y necesidades regionales del país, en concordancia con la Ley 21.094, con el objetivo de contribuir al desarrollo armónico y equitativo del territorio, impulsando su desarrollo económico y sociocultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de las comunidades. De igual forma, considerando el desarrollo de una perspectiva global de la educación continua, es de interés ampliar las fronteras al ámbito internacional, así como a la educación virtual, como espacio de contribución de este tipo de formación.

## **PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

La educación continua de la Universidad de Santiago de Chile debe caracterizarse por ocho principios que son coherentes con la misión y los valores institucionales. Estos principios se entienden como estándares para una educación continua de excelencia.

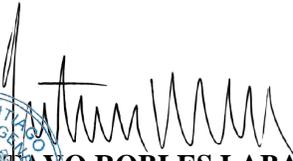
- 1. Excelencia académica:** La Universidad debe asegurar la excelencia académica de la educación continua, entendida ésta como el diseño, implementación y evaluación permanente de los programas y de la docencia, con el propósito de mejorar continuamente su calidad, además de garantizar la conformación de cuerpos docentes destacados que integren profesionales de amplia trayectoria laboral en sus programas. Todo ello en coherencia con el prestigio y reconocimiento social que posee la institución.
- 2. Pertinencia y prospección:** La Universidad debe responder proactivamente a las necesidades y/o problemáticas actuales y futuras de la sociedad, a través del diseño de programas pertinentes de educación continua. Para ello, los programas deberán propender a considerar la participación de actores del medio, sea desde la consulta a dichos actores, hasta el co-diseño de programas para una contribución efectiva a la resolución de problemas del mundo del trabajo y de la sociedad.
- 3. Colaboración para el abordaje de problemas complejos:** La educación continua debe propender al desarrollo de programas con enfoque multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario, con el fin de responder de manera efectiva a la diversidad y complejidad de problemáticas, necesidades y/o demandas que presenta el mundo público, social, cultural y productivo.
- 4. Aprendizaje continuo:** La educación continua de la Universidad de Santiago de Chile busca contribuir a la formación a lo largo de la vida de las personas mediante el diseño e implementación de diversas trayectorias y/o rutas formativas que respondan a las necesidades de aprendizaje de distintos públicos situados en diferentes contextos y etapas. Estas trayectorias podrían incluir una articulación con el pregrado y el posgrado en la universidad.
- 5. Bidireccionalidad:** La educación continua debe promover el fortalecimiento de los vínculos institucionales con el sector público, productivo y social de manera de recoger en forma permanente las necesidades de los actores del medio y propender al diseño e implementación de programas que posibiliten la reciprocidad entre las partes involucradas y el bienestar mutuo de las y los participantes, rescatando sus saberes, experiencias y aprendizajes, tanto en el diseño como en la ejecución de programas.

6. **Compromiso social:** La educación continua debe procurar la formación de personas en distintas etapas de la vida y provenientes de contextos diversos, aportando a la transformación de la realidad socio-cultural de los integrantes de comunidades y grupos desfavorecidos, mediante la democratización del conocimiento en pro de la inclusión, la equidad social y la igualdad de oportunidades.
7. **Innovación y Flexibilidad:** La educación continua de la Universidad de Santiago debe propender a la innovación y flexibilidad de sus programas para responder adaptativamente a las múltiples necesidades del medio y de los diferentes actores que la demandan, mediante el uso de plataformas tecnológicas y modalidades de formación que permitan ampliar la cobertura e impactos de los programas a nivel regional, nacional e internacional.
8. **Ética:** La Universidad de Santiago de Chile debe asegurar una educación continua que propenda al interés general por sobre el interés particular cuidando el sello de nuestra casa de estudios.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR.**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



Distribución:

- 1. Rectoría
- 1. Prorectoría
- 1. Secretaría General
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Dirección de Desarrollo Institucional
- 1. 5 Vicerrectorías
- 1. 8. Facultades
- 1. Instituto de Estudios Avanzados
- 1. Escuela de Arquitectura
- 1. Programa de Bachillerato
- 1. Archivo Central
- 1. Oficina de Partes
- 1. Sociedad de Desarrollo Tecnológico (SDT)